Capiatá, 12 de marzo de 2021

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CURUPIKA'Y, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO MARIA ELSA" - ID Nº 389589, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 389.589.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 18 de febrero de 2021.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: ***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."*

En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres porque las obras encaradas por la Municipalidad son de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	**SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9**	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los	No aplica	No aplica

actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según certificado Nº 981997, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado Nº 982006, que se anexa al informe.
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo corrección aritmética en la oferta presentada por la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, en tanto que en la oferta presentada por la empresa SR CONSTRUCCIONES se ha constatado una diferencia entre el monto total ofertado y el precio total verificado por la Convocante, conforme se muestra a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total según oferta	Precio total según corrección aritmética
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CURUPIKA'Y, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO MARIA ELSA**	**Unidad Medida Global**	**1**		**69.000.000**	**69.004.000**

1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	761	1.000	761.000	761.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA CAÑO TUBO 100 x 100 mm., ALTURA 3,20 m (sin excepción)	Unidad	1	600.000	600.000	600.000
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	400	20.000	8.000.000	8.000.000
1.4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	226	31.750	7.175.500	7.175.500
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 x 0,15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	761	55.000	41.855.000	41.855.000
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	761	2.500	1.902.500	1.902.500
1.7	RELLENO DE PROTECCION PARA CORDON CON CASCALLO DE CANTERA	Metros cuadrados	761	10.000	7.610.000	7.610.000
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE Cordón (A LA CAL)	Metros cuadrados	45,2	7.500	339.000	339.000
1.9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	761	1.000	761.000	761.000

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta, quedando la misma de la siguiente manera:

Sumatoria total de la oferta según Acta de Apertura	Sumatoria total de la oferta según Cuadro Comparativo y corrección aritmética.	Diferencia encontrada por encima de la oferta según acta de apertura. G.
69.000.000 Gs.-	**69.004.000 Gs.-**	**4.000 Gs.-**

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC1539157-4				SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CURUPIKA'Y, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO MARIA ELSA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**68.908.300**	**68.908.300**	**Unidad Medida Global**	**1**	**69.004.000**	**69.004.000**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	761	1.000	761.000	Metros cuadrados	761	1.000	761.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA CAÑO TUBO 100 x 100 mm., ALTURA 3,20 m (sin excepción)	Unidad	1	600.000	600.000	Unidad	1	600.000	600.000
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	400	20.000	8.000.000	Metros cúbicos	400	20.000	8.000.000
1.4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	226	32.000	7.232.000	Metro lineal	226	31.750	7.175.500
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 x 0,15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	761	55.000	41.855.000	Metros cuadrados	761	55.000	41.855.000
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	761	2.500	1.902.500	Metros cuadrados	761	2.500	1.902.500
1.7	RELLENO DE PROTECCION PARA CORDON CON CASCALLO DE CANTERA	Metros cuadrados	761	9.800	7.457.800	Metros cuadrados	761	10.000	7.610.000
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE Cordón (A LA CAL)	Metros cuadrados	45,2	7.500	339.000	Metros cuadrados	45,2	7.500	339.000
1.9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	761	1.000	761.000	Metros cuadrados	761	1.000	761.000
Precio Total					**68.908.300**				**69.004.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC1539157-4		SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9	
			Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CURUPIKA'Y, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO MARIA ELSA**					
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	1.000	1.000	0,0 %	1.000	0,0 %
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA CAÑO TUBO 100 x 100 mm., ALTURA 3,20 m (sin excepción)	600.000	600.000	0,0 %	600.000	0,0 %
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	20.000	20.000	0,0 %	20.000	0,0 %
1.4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	32.000	0,0 %	31.750	0,78 % por debajo
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 x 0,15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	55.000	0,0 %	55.000	0,0 %
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500	2.500	0,0 %	2.500	0,0 %
1.7	RELLENO DE PROTECCION PARA CORDON CON CASCALLO DE	10.000	9.800	2,0 % por debajo	10.000	0,0 %

	CANTERA					
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE Cordón (A LA CAL)	7.500	7.500	0,0 %	7.500	0,0 %
1.9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	1.000	1.000	0,0 %	1.000	0,0 %

Según cuadro de precios ofertado por ambas empresas, no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por debajo del precio referencial ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
SR CONSTRUCCIONES – RUC Nº 1361240-9	Nº 95711 – vigente	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE CALLES Y EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC Nº 1539157-4	Nº 96098 – vigente (*)	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.

(*) Según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se comprueba el certificado de origen nacional vigente de la empresa Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas.

Como se puede observar en el cuadro precedente, ambas empresas cuentan con el correspondiente certificado de origen nacional vigente correspondiente al servicio de construcción de empedrados, por lo que no se aplica el margen de PREFERENCIA NACIONAL ni el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC Nº 1539157-4	68.908.300.-
2	SR CONSTRUCCIONES – RUC Nº 1361240-9	69.004.000.-

Por lo tanto, se selecciona a la oferta más baja, perteneciente a la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, se procede a solicitar por nota la remisión de documentos formales que no han sido presentados en su oferta, a continuación señalados:

- *Patente comercial vigente al momento de apertura de sobres, en el rubro de construcciones.*
- *Presentar el formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
- *Formulario Nº 7: Lista de equipos. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Motoniveladora.*
  En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing
- *Formulario Nº 8 – Cronograma de utilización de equipos, conforme al plazo de ejecución de la obra. Respetar el formato del formulario que se encuentra en el anexo del pliego de bases y condiciones.*

Los documentos debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada manual en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia o a la dirección de correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones: uoc_capiata@hotmail.com, hasta el viernes 5 de marzo del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante, e ingresado por mesa de entrada manual según Expte. Nº 2034 de fecha 03/03/2021 a las 11:41 hs. Llas documentaciones remitidas serán puestas bajo análisis cuyo resultado se irá exponiendo durante el desarrollo de la evaluación.

Capacidad financiera:

	Documentaciones	RESULTADO
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica

c) Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2017, 2018 y 2019.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 5,37
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2017, 2018 y 2019.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,44
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 973.578.085

EMPRESA **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**

CONCEPTO	FORMULAS	2017	2018	2019	RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	508.059.241	637.989.486	1.027.343.382	**5,37**
	PASIVO CORRIENTE	283.588.908	67.468.908	53.765.297	
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	451.588.908	487.468.908	856.984.517	**0,44**
	ACTIVO TOTAL	1.108.468.212	1.257.975.225	1.736.429.477	

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 1.027.343.382.- Menos PC= Gs. 53.765.297.- Menos	CUMPLE

adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES SEGÚN FORMULARIO Nº 9= Gs. 0.- **ACTIVO LIQUIDO= Gs. 973.578.085**.- **EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO**	

Según los datos expuestos, la empresa oferente ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% (setenta porciento).** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho)	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

años en el rubro (actividad económica) de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.		

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*5)* cinco contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • La convocante requiere que las obras presentadas como experiencia cuenten con sus correspondientes actas de recepción definitiva a fin de comprobarse el efectivo cumplimiento del contrato, razón por la cual se exige el 100% de avance en las obras.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva. La sumatoria de los contratos presentados que reúnen los requisitos de experiencia específica requeridos, deberá ser como mínimo por el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Ypacaraí. Construcción de empedrado	138.500.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia

	de las calles: Don Bosco, Humaitá, Arroyo Estrella, Pedrozo Centro y Virgen del Pilar, Distrito de Ypacaraí. Año 2016		requerida.
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrados: Calle Santa Lucía, Cñia. 17º Yataity Barrio 25 de Mayo; Calle Santa Librada, 29 de Setiembre y Calle sin nombre Cñía. 5º Yataity Barrio San Miguel. Año 2017	126.542.717	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado Cñia. 18º Barrio San Luis. Año 2017	111.074.500	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
4	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Lote 1 - Construcción de empedrado calle sin nombre Cñia. 4º Ycua Cora Barrio San Miguel. Año 2016	22.963.200	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
5	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Luis Alberto del Paraná Cñia. 2º Barrio Naranjaty. Año 2017	142.750.570	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
	TOTAL	**541.830.987**	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS cumple con la cantidad de contratos solicitados en el periodo establecido, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	Cumple

7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Camión de transporte liviano. ➢ 1 Motoniveladora. ➢ 1 Compactador mecánico. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 26/2021 “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE CURUPIKA'Y, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO MARIA ELSA” - ID Nº 389589, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 68.908.300.- (Guaraníes, Sesenta y ocho millones novecientos ocho mil trescientos) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ